



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001564-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a presentar para su debate y aprobación el Plan Plurianual de Convergencia Interior para el período 2018-2019, así como el Fondo Autonómico de Compensación, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001564 a PNL/001570.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes:

#### **ANTECEDENTES**

La despoblación de Castilla y León es un hecho incuestionable: 18.657 personas menos en el último año y 23.625 entre el 1 de enero de 2015 y enero de 2016. Se puede observar que este descenso poblacional se ha dado en las nueve provincias de la Comunidad. Sin embargo, las provincias que registraron variaciones más altas en la pérdida de población han sido Zamora (-1,53 %), Ávila (-1,17 %), León (-1,00 %), Soria (-1,06 %) y Salamanca (-1,00 %), siendo la pérdida en la media de la Comunidad cercana al 1 %. Es decir, la periferia de Castilla y León pierde más población que la media. Desequilibrios territoriales evidentes que la Junta no ha querido abordar desde hace tiempo.

Además, si Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma más envejecida de España, por detrás de Galicia y Asturias, la desigualdad del envejecimiento al interior de Castilla y León sitúa a Zamora como la campeona en envejecimiento de toda la Comunidad, con casi 100 puntos por encima de la media de Castilla y León y 167 puntos más que el conjunto de España. Le sigue a Zamora, León y Palencia. Desequilibrios territoriales evidentes que la Junta no ha querido abordar desde hace tiempo.



Los datos de la última EPA (1T 2017) afianzan la visión de unos desequilibrios territoriales económicos cada vez más intensos. Las diferencias entre los territorios que más desempleo soportan y las que menos se elevan a más de 8 puntos: 10,47 % en Burgos y 20,15 % en Ávila, siendo la media de Castilla y León del 15,13 %. Desequilibrios territoriales evidentes que la Junta no ha querido abordar desde hace tiempo.

Los salarios en Castilla León también implican desequilibrios territoriales entre las diferentes provincias. Tres provincias de nuestra Comunidad son las que más porcentaje de asalariados tienen que cobran menos de la mitad del SMI, son Ávila (24 %), Zamora (23 %) y Segovia (21 %); siendo Palencia (17 %) la que menos porcentaje tiene de personas con salario por debajo de 0,5 veces el SMI. Desequilibrios territoriales que tienen que ver con la concentración del desarrollo industrial de nuestra Comunidad en el eje Valladolid, Palencia y Burgos; quedando el resto de la Comunidad en un gran agujero negro de desarrollo industrial.

Pero instrumentos para abordar esta situación tenemos en nuestro ordenamiento jurídico Autonómico; empezando por el Estatuto de Autonomía, que establece en la disposición adicional segunda un mandato a la Junta para elaborar un Plan Plurianual de Convergencia Interior con el objetivo de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad. O, el artículo 78.2 del Estatuto que plantea que, con objeto de asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, se constituirá un Fondo autonómico de compensación, que será regulado por ley de las Cortes de Castilla y León.

Por otro lado, en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, se incluye en la disposición adicional decimotercera, la condición de que el PIB ha de ser superior al 2 % para desarrollar el Plan Plurianual de Convergencia Interior; pero llevamos ya tres años por encima de ese porcentaje del PIB y, sin embargo, la Junta de Castilla y León incumple el mandato que tanto el Estatuto de Autonomía como las Leyes que emanan de las Cortes de Castilla y León expresan, en relación al denominado Plan Plurianual de Convergencia Interior, así como el Fondo Autonómico de compensación.

Por lo expuesto se formula la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar para su debate y aprobación, dentro del periodo ordinario de sesiones que comienza el 1 de septiembre de 2017, el Plan Plurianual de Convergencia Interior para el periodo 2018-2019, a que hace referencia la disposición adicional decimotercera de la LORSERGO (Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León) así como el Fondo Autonómico de Compensación contenido también en la misma disposición adicional.**

Valladolid, 6 de julio 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos